

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5977 BILBAO

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 7/2013 y NIG número 48.04.2-12/031466 se ha dictado en fecha 22/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Panadería La Moderna, Vda. e hijos de J. Beldarrain, S.L., con CIF A48168751, cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Arispetxu, número 7, lonja, Mungia (Bizkaia).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a don Carlos Marín Pablos, abogado y don Ignacio Cabia Agiustin, economista, ambos con domicilio postal en 48001 Bilbao, Alameda Mazarredo nó/ppal izda y 1.º dcha. y dirección electrónica señalada concursal@caimaconcursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen las comunicaciones de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao, 22 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006720-1